



Resolución de la Sra.DIRECTORA
INSULAR

MARIA DOLORES ALONSO ALAMO

R0000407262

AREA PRESIDENCIA

SERVICIO ADMITIVO DE PERSONAL
FUNCIONARIO, SELECCION Y PROVISIÓN DE
PUESTOS DE TRABAJO
UNIDAD ORGANICA SELECCION Y PROVISION DE
PUESTOS DE TRABAJO

NSM/PDB

Fecha:21/12/2015

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS
Y DEFENSA JURÍDICA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN
DEFINITIVA DE APROBADOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE
ARQUITECTO/A.**

En relación con la convocatoria pública **para la configuración de una lista de reserva de ARQUITECTO/A**, aprobada por Resolución del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 21 de enero de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 21 de 13 de febrero de 2015.

RESULTANDO que realizadas las calificaciones finales del concurso-oposición, el Tribunal Calificador ha propuesto a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, la configuración de una lista de reserva con los/las aspirantes que han superado el concurso-oposición.

CONSIDERANDO que la lista de reserva se regirá por las normas de aprobación y gestión de las listas de reserva, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 20 de abril de 2015 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

CONSIDERANDO que las resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a la Administración Pública de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

CONSIDERANDO que, el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece respecto de los plazos fijados en años: "**Si el plazo se fija en ... años, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.**"

En atención a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 16 del Reglamento Orgánico de la Corporación (B.O.P. de 11 de mayo de 2015), y las competencias atribuidas en virtud del Acuerdo Plenario de 7 de julio de 2015, y Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 28 de julio de 2015, por la presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar con efectos a la fecha de la presente resolución la **Lista de Reserva de ARQUITECTO/A**, que queda constituida por orden decreciente de puntuación por los siguientes integrantes:

DNI	Apellidos, Nombre	Calificación TOTAL
43798802V	RAMOS DIAZ, JAVIER	10,2
78479493C	TARDON MALDONADO, RAQUEL	9,4788
42087748W	SECO GARCIA-VALDECASAS, ENRIQUE	9,4487
78696428L	PADILLA TOLEDO, CRISTINA	9,2337
43819983S	YAGUE GUTIERREZ, M.TERESA	8,92
43802618S	OLANO MATA, SARA DE	7,545
78677899M	CABRERA AGUILAR, MOREIBA	7,4089
43814560C	BENCOMO PIÑEIRO, MARIA	7,1625
78616446P	VEYRAT PALENZUELA, CARLOS RALF	7,0788
79061652A	GONZALEZ TOLEDO, MIGUEL JESUS	6,6313

La vigencia de la presente lista de reserva será de 4 años a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

SEGUNDO.- Se proceda a publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

TERCERO.- Remitir la presente resolución a las Organizaciones Sindicales, al Servicio Administrativo de Relaciones Laborales y Régimen Jurídico y a la Unidad Orgánica Personal Funcionario de esta Corporación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el Recurso de Alzada previsto en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Cabildo Insular, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Sentado en el libro 138 de Resoluciones de los Titulares de Organos Descentralizados, al folio 196.66.9.197

22 DIC. 2015

El Vicesecretario General,



LA DIRECTORA INSULAR

MARIA DOLORES ALONSO ALAMO

